

**RESOLUCIÓN #20/21-08: COMPROMISO DE IGUALDAD RACIAL EN EL DISTRITO
ESCOLAR UNIFICADO DE CONEJO VALLEY**

CONSIDERANDO que la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley (Mesa Directiva) cree en el concepto de "Al estilo de Conejo" ("Conejo Way"), que incluye la premisa de que "TODOS los estudiantes merecen una experiencia educativa excepcional llena de oportunidades y opciones", que "nuestras escuelas son un entorno de aprendizaje positivo, seguro y acogedor" y creyendo en "en la asociación entre la comunidad, los padres, los estudiantes y la facultad";

CONSIDERANDO que la Mesa Directiva reconoce las injusticias raciales pasadas y presentes experimentadas por los estudiantes, las familias y el personal de CVUSD, y se opone firmemente a todos los actos de racismo y prejuicio individual y sistémico;

CONSIDERANDO que de acuerdo con el Código de Educación 201 de California, las escuelas de California tienen la obligación afirmativa de combatir el racismo, el sexismo y otras formas de prejuicio, y tienen la responsabilidad de brindar oportunidades educativas iguales a todos los estudiantes;

CONSIDERANDO que una educación equitativa debe proporcionar una comprensión de los desafíos y barreras socioculturales que enfrentan los estudiantes negros, indígenas y de personas de color (BIPOC, por sus siglas en inglés);

CONSIDERANDO que el Código de Educación 220 de California prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, estado migratorio, raza o etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra característica que esté contenida en la definición de delitos de odio establecida en la Sección 422.55 del Código Penal, en cualquier programa o actividad realizada por el distrito;

CONSIDERANDO que según la Declaración de Equidad de la Asociación de Juntas Escolares de California, "Juntas escolares efectivas están impulsadas por la equidad, toman decisiones gubernamentales intencionales que combaten la discriminación institucional y los prejuicios (tanto explícitos como implícitos) y eliminan las disparidades en los resultados educativos basados en el estatus socioeconómico, género, identidad de género, expresión de género, raza, religión, origen nacional, etnia, orientación sexual, discapacidad o antecedentes familiares ";

CONSIDERANDO que los recientes eventos de brutalidad policial contra los afroamericanos han traído un mayor escrutinio al racismo sistémico e institucionalizado, y que los estudiantes de Conejo Valley han solicitado acciones específicas para combatir todas las formas de racismo en todo nuestro distrito; y

CONSIDERANDO que la Junta reconoce la importancia de que los estudiantes de todos los niveles puedan hablar, reconocer y abordar el tema de racismo y los prejuicios, incluido cómo ser antirracistas en sus propias vidas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley se compromete a promover la equidad racial en nuestro distrito. En reconocimiento de la necesidad tanto de un compromiso a largo plazo como de cambios oportunos, la Junta ordena a los líderes, directores y profesores del Distrito que comiencen a trabajar juntos y en enfocarse en las siguientes mejoras:

SECCIÓN 1. Utilizar el Grupo de Equidad Educativa del Distrito para, entre otras cosas, hacer recomendaciones para tratar el tema del racismo, los prejuicios, las desigualdades y las barreras sistémicas existentes que perjudican a los estudiantes y al personal de BIPOC en nuestro distrito;

SECCIÓN 2. Crear una "Declaración de diversidad, inclusión y equidad" del distrito para que la Mesa Directiva la adopte como marco de enfoque en la equidad, incluida la equidad racial, en todos los niveles del distrito;

SECCIÓN 3. Implementar cambios en el plan de estudios que sean racialmente precisos, sensibles e inclusivos, y que incorporen de manera sustancial y significativa el plan de estudios de literatura, historia y estudios culturales de BIPOC y autores antirracistas. En lo que se refiere a la lista de literatura básica, y que dé prioridad a la creación de más diversidad y la asignación de fondos para adquirir textos escritos y que reflejen las experiencias y perspectivas de BIPOC para todos los niveles de grado.

SECCIÓN 4. Diseñar e implementar programas obligatorios de diversidad e inclusión en las escuelas del distrito. Los ejemplos incluyen promover a más estudiantes de color en posiciones de liderazgo, dedicar asambleas especiales cada año para abordar el racismo estudiantil y los prejuicios implícitos y los grupos afines.

SECCIÓN 5. Esforzarse por reclutar, contratar y retener a más educadores, consejeros, personal y directores de color, y establecer una posición de liderazgo administrativo dedicada a promover, brindar apoyo a los estudiantes y familias, y garantizar la rendición de cuentas en torno a temas de equidad y justicia social.

SECCIÓN 6. Implementar desarrollo profesional para todo el personal y la facultad del plantel escolar sobre prejuicios implícitos, equidad racial, plan de estudios inclusivo y respuestas adecuadas a las experiencias de racismo de los estudiantes y el personal.

SECCIÓN 7. Revisar los estándares equitativos de todo el distrito para la acción disciplinaria y hacer los cambios apropiados para terminar con los prejuicios raciales implícitos / explícitos, incluidas las disparidades raciales en los registros de estudiantes, detenciones escolares, suspensiones, expulsiones y la participación de las escuelas con las autoridades legales en asuntos de conducta estudiantil.

SECCIÓN 8. Revisar y proporcionar actualizaciones recomendaciones a las políticas de informes de racismo y prejuicios para garantizar que dichas políticas proporcionen una manera segura para que los estudiantes y el personal informen y requieran una respuesta que tenga en cuenta la naturaleza sistémica del racismo y los prejuicios.

SECCIÓN 9. Desarrollar e implementar un proceso de alcance directo a las familias BIPOC para determinar las necesidades, incluidas las académicas y socioemocionales, y promulgar específicos apoyos a las necesidades.

SECCIÓN 10. Revisar la programación de diversidad e inclusión en el distrito anualmente y proporcionar al público informes anuales sobre esos esfuerzos.

SECCIÓN 11. Recopilar y analizar datos de las escuelas y proporcionar informes públicos regulares sobre las quejas de intimidación, acoso y ciberacoso por motivos raciales en cada una de las escuelas del distrito. Apoyar a los sitios escolares identificados para garantizar el cumplimiento de las políticas del distrito contra el acoso y la discriminación y responder con medidas oportunas y apropiadas.

La Resolución anterior fue adoptada en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley el 1 de septiembre de 2020, por el voto de:

SI: 5

NO: 0

AUSENTE: 0

Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley



Superintendente de Escuelas y
Secretario de la Junta

Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley



Administrativo, Junta de Educación